

Acta de fallo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-SCC-IMP-018-2023 PARA LA “ELABORACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2024”. -----

I. Tiempo, modo y lugar del fallo de licitación.- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, reunidos en las instalaciones del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara sito en la Avenida Abedules número 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, el día 13 de diciembre del 2023, a las 12:00 horas, para dar la resolución del presente procedimiento de licitación; por “LA CONVOCANTE” se encuentran presentes los CC. José Manuel Valdivia Vitela Representante Acreditado de Alejandra Guadalupe Hernández Santillan Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN Martha Patricia Martínez Barba; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Vanessa Elizabeth Chávez Navarro Representante Acreditado de Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control y; de forma virtual Paris González Gómez Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN; por los participantes no se presentaron a este acto. -----

En los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Imeplan, el “*Acuerdo mediante el cual se aprueban las modalidades en las que pueden celebrarse las sesiones del Comité de Adquisiciones del Imeplan*”, de fecha 15 de noviembre del 2022; y al numeral 12 de las bases correspondientes, se emite el presente fallo con base en las siguientes fundamentaciones de hecho, y de derecho. -----

CONSIDERANDOS:

1.- Con fecha 27 de noviembre del 2023 en la página electrónica del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta, se publicó la CONVOCATORIA de las bases de Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPL-SCC-IMP-018-2023 para la “Elaboración de la Encuesta de Satisfacción de los Usuarios de Transporte Público en el Área Metropolitana de Guadalajara 2024”. -----

2.- Que el pasado 01 de diciembre del 2023 se publicó en la página web del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta el acta de ACLARACIONES, mediante la cual se dejó constancia de no haber recibido preguntas. -----

3.- Que el pasado 04 de diciembre del 2023 tuvo verificativo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, recibándose tres propuestas de los licitantes: Kaliopeo, S.C., Polymatrix Consulting, S.A. de C.V., y Desarrollo de Proyectos Estratégicos, S.A. de C.V. -----

4.- Que en la fecha del numeral anterior, a través de memorándum IMP-855-2023, se turnó el expediente de las propuestas recibidas a la Dirección de Movilidad Metropolitana para la evaluación detallada de las mismas donde resulta el presente fallo. -----

5.- Que a través de memorándum IMP-857-2023 con fecha del 05 de diciembre del 2023, la Dirección de Movilidad Metropolitana dio puntual respuesta al memorándum IMP-855-2023, en el que se adjunta la evaluación a la propuesta presentada y de donde resulta el presente fallo. -----

Vanessa Navarro

M...

6.- Que con fecha 08 de diciembre del 2023 se realizó el dictamen técnico y económico para fundamentar el fallo a cargo de la Unidad Centralizada de Compras. -----

Atendiendo a los considerandos mencionados y de conformidad con las bases de licitación publicadas, se procede a resolver en razón a lo deliberado por la Unidad Centralizada de Compras lo siguiente: -----

II. Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. -----

Licitante Polymetrix Consulting, S.A. de C.V.-----

De conformidad con las citadas bases de licitación y lo resuelto en el Acta Aclaratoria, la propuesta cumplió en su totalidad con los requisitos del punto 4 “Características de la propuesta” incisos a) al j); así mismo, cumplió con la documentación del punto 5.1 “Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas” incisos a) al q). En cuanto al análisis de los criterios establecidos para la evaluación de la propuesta y resolución de adjudicación establecidos en el punto 6 se obtienen los siguientes resultados: -----

1. Precio ofertado (valor 30 puntos). -----

El precio ofertado por el licitante en su propuesta económica por el servicio descrito en el Anexo 1 asciende a la cantidad de \$406,000.00 pesos IVA incluido, monto que de acuerdo con la investigación de mercado y al presupuesto autorizado, es aceptable en todos sus términos. -----

Puntos obtenidos: 30 (treinta). -----

2. Calidad del servicio (valor 25 puntos). -----

a. Realización de proyectos similares por parte de la empresa, comprobada mediante contratos (valor 10 puntos). -----

El participante muestra principalmente experiencia en catorce proyectos, en orden de relevancia, consisten en 2 relacionados con evaluación de la calidad del transporte público, 4 relacionados con encuestas de origen-destino, 3 de estudios de demanda de transporte público, 1 de diseño de rutas, 3 de evaluación y diagnóstico de planes maestros participativos y 1 de evaluación de un programa social.-----

Puntos obtenidos: 10 (diez). -----

b. Perfil del personal propuesto y grado máximo de estudios (valor 7.5 puntos). -----

La propuesta incluye perfiles de los siguientes profesionales junto con su grado de estudios respectivo; Líder consultor: acredita Doctorado en Ciencias del Acompañamiento Humano, en cuanto al personal propuesto, acreditan Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio, Maestría en Ciudad y Espacio Público Sustentables y Licenciatura en Derecho. -----

Puntos obtenidos: 7.5 (siete punto cinco). -----

c. Participación del personal propuesto en proyectos similares (valor 7.5 puntos). -----

La propuesta integra documentación que acredita experiencia del Líder Consultor en nueve estudios, dos de ellos relacionados con encuestas de evaluación de calidad del transporte público y siete con encuestas en temas de movilidad que consisten en encuestas origen-destino y de estimación de demanda de -----

N. Nonessa
Alvarado

m.

transporte público. Incluye adicionalmente cuatro estudios de evaluación de programas sociales. El Especialista en Movilidad, acredita experiencia en diversos cargos de la administración pública y constancia de estar cursando un Doctorado en Movilidad Urbana, Transporte y Territorio. La Coordinadora de Proyecto, acredita experiencia como coordinadora general de un estudio de encuestas, y experiencia como coordinadora de campo en 10 proyectos más relacionados con movilidad y vivienda. El Coordinador de Logística y Campo, acredita experiencia como coordinador en 9 estudios relacionados con movilidad, planes maestros participativos y encuestas de opinión. -----

Puntos obtenidos: 7.5 (siete punto cinco). -----

3. Valor de la propuesta (valor 25 puntos). -----

- a. Metodología general propuesta, que proporcione un sustento técnico para garantizar el cumplimiento de los términos de referencia. Deberá incluir como mínimo el método de selección de la muestra, la organización del personal de levantamiento y los procedimientos de control de calidad **(valor 12.5 puntos)**. -----

El participante propone realizar 2,500 encuestas, siguiendo lo estipulado en los términos de referencia. Ofrece también, tomando en cuenta el cuestionario de la encuesta pasada, aplicar un diseño que permita comparabilidad con estudios anteriores. -----

Puntos obtenidos: 12.5 (Doce punto cinco). -----

- b. Nivel de detalle, que consiste en la descripción de cada una de las actividades a realizar y los productos a entregar **(valor 12.5 puntos)**. -----

Además de lo establecido en el Anexo 1, la propuesta técnica presenta un cálculo del tamaño de muestra necesario para alcanzar el margen de error establecido y demuestra que el número de encuestas es suficiente. También especifica la organización y actividades del personal que participará en el levantamiento de la encuesta, los instrumentos tecnológicos que usará y su proceso de control de calidad. -----

Puntos obtenidos: 12.5 (Doce punto cinco). -----

4. Plazo de entrega (valor 20 puntos). -----

La propuesta considera un plazo de ejecución de los trabajos a realizar de 6 semanas, tiempo que coincide con lo solicitado en el Anexo 1 y es aceptable en todos sus términos. -----

Puntos obtenidos: 20 (veinte). -----

Total de puntos obtenidos en conjunto: 100 (cien). -----

Licitante Kaliopeo, S.C. -----

De conformidad con las citadas bases de licitación y lo resuelto en el Acta Aclaratoria, la propuesta no cumplió en su totalidad con los requisitos del punto 4 “Características de la propuesta” inciso d), al no presentar una sola partida. En lo que respecta al punto 5.1 “Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas” no cumplió con el inciso g), al no presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el SAT. -----

Precio ofertado: \$472,800.00 pesos, IVA incluido, el licitante presentó una propuesta económica que rebasa el techo presupuestal asignado para esta contratación de conformidad con la documentación presentada por el área -----

Vanessa Nolasco

requiriente, por lo tanto, no es aceptable.

En consecuencia, se determina descalificar la propuesta del licitante **Kaliopeo, S.C.**, por las razones expresadas anteriormente y que sustentan tal determinación.

Licitante Desarrollo de Proyectos Estratégicos, S.A. de C.V.

De conformidad con las citadas bases de licitación y lo resuelto en el Acta Aclaratoria, la propuesta no cumplió en su totalidad con los requisitos del punto 4 “Características de la propuesta” inciso i), al no presentar foliadas todas y cada una de las hojas que integran la propuesta. En lo que respecta al punto 5.1 “Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas” no cumplió con los incisos l) y q), al no presentar documento que acredite domicilio fiscal en el Estado de Jalisco, en su lugar presentó un comprobante de domicilio a nombre de otra razón social, y al no presentar documentos que acrediten proyectos similares realizados.

Precio ofertado: \$396,000.00 pesos, IVA incluido, el licitante presentó una propuesta económica que se encuentra dentro del resultado de la investigación de mercado y del presupuesto autorizado.

En consecuencia, se determina descalificar la propuesta del licitante **Desarrollo de Proyectos Estratégicos, S.A. de C.V.**, por las razones expresadas anteriormente y que sustentan tal determinación.

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada.

Se anexa copia de la investigación de mercado.

IV. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas o conceptos y montos asignados al licitante.

El licitante que resultó adjudicado es **Polymetrix Consulting, S.A. de C.V.**, toda vez que obtiene la mayor puntuación con 100 puntos, su propuesta técnica es aceptable y su propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado para esta licitación en la partida 3351 “Servicios de Investigación Científica y Desarrollo”, por un monto de \$424,933.00 del proyecto 701 Planeación de la Movilidad y Transporte.

V. Fecha, lugar y hora de la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso la entrega de anticipos.

La firma del contrato deberá realizarse a los siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este fallo, debiendo presentar las garantías por concepto de cumplimiento de contrato en los términos señalados en el artículo 84 fracción I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 71 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Imeplan y el punto 14.3 de las bases, que deberá entregarse a la suscripción de este.

VI. Nombre, cargo y firma de quienes se presentan al fallo, indicará también el nombre de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Por “LA CONVOCANTE” se encuentran presentes los CC. José Manuel Valdivia Vitela Representante Acreditado
Alejandra Guadalupe Hernández Santillan Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y

N. Vivera
A. Hernández

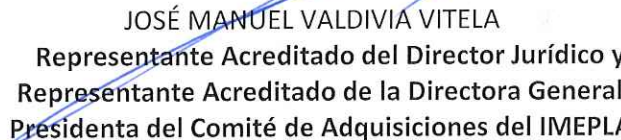
M.
[Handwritten mark]


Presidenta del Comité de Adquisiciones del Imeplan Martha Patricia Martínez Barba; Vanessa Elizabeth Chávez Navarro Representante Acreditado de Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras; de forma virtual Paris González Gómez Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN, como responsable de la evaluación de la propuesta Valeria Elisa Huérfano Lezama Directora de Movilidad Metropolitana y Área Requirente. -----


Cierre del acta

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta de fallo, siendo las 12:29 horas del día de su inicio, firman al calce y al margen los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, haciendo mención que la falta de firmas de alguno de los asistentes no invalida los efectos jurídicos de la misma. -----

Por la “CONVOCANTE”


JOSÉ MANUEL VALDIVIA VITELA
Representante Acreditado del Director Jurídico y
Representante Acreditado de la Directora General y
Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN


LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA
Director Administrativo y Titular de la Unidad
Centralizada de Compras


VANESSA ELIZABETH CHÁVEZ NAVARRO
Representante Acreditado del
Titular del Órgano Interno de Control

PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
Representante Acreditado del
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
y del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN


VALERIA ELISA HUÉRFANO LEZAMA
Directora de Movilidad Metropolitana y Área Requirente

Esta hoja de firmas forma parte del Acta Circunstanciada de Fallo del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO LPL-SCC-IMP-018-2023 PARA LA “ELABORACIÓN DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2024”. -----